

LXV REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Buenos Aires, Argentina, 5 y 6 de noviembre de 2003)

Cuestión 9 del Orden del Día:

Otros asuntos:

- Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM
Tarea No. 25 del Programa de Trabajo de la CLAC

(Nota informativa presentada por Argentina)

Introducción

1. El Consejo de la OACI decidió oportunamente que los planes regionales de navegación aérea (ANP) se publicaran en dos volúmenes (AIP Básico y FASID) permitiendo de esa manera que se introdujeran los elementos de planificación CNS/ATM con el propósito de mantener una relación clara y funcional con los otros elementos del plan.
2. En 1998 el Consejo de la OACI aceptó la versión actualizada del hasta entonces llamado “Plan Mundial coordinado para la transición a los Sistemas CNS/ATM de la OACI” el que pasó a denominarse “Plan Mundial de Navegación para los Sistemas CNS/ATM”.
3. Con posterioridad, la 14ª Reunión de la Asamblea de la CLAC adoptó la Recomendación A14-20 “Medidas para contribuir a la actualización e implementación del Plan Regional de Navegación Aérea” encargándose al Comité Ejecutivo se mantenga “... convenientemente informado sobre el estado de implementación del Plan Regional de Navegación Aérea CAR/SAM y, llegado el caso, adoptar, en coordinación con la OACI, las medidas necesarias para lograr la más pronta implementación de las partes pendientes de ejecución...”.

Desarrollo

4. Recientemente tuvo lugar la Undécima Conferencia de Navegación Aérea (Montreal, 22 – Set. al 03 - Oct.) y durante el tratamiento de la cuestión 1 del orden del día (Introducción y evaluación de un concepto operacional global ATM) se convino en que la planificación para la implantación de los sistemas ATM basados en el concepto operacional se vería facilitada por el Plan Mundial, los planes regionales y los planes nacionales y que por consiguiente, estos dos últimos (planes regionales y nacionales) debían estar alineados para garantizar, en la mayor medida posible, que las soluciones estuviesen armonizadas e integradas mundialmente.

5. De acuerdo con lo anterior, la Conferencia recomendó que el Plan Mundial sea elevado a un nivel que requiera el examen y acuerdo de los Estados (Recomendación 1/9). Además, si bien los planes regionales continuarán manteniendo la independencia necesaria para satisfacer las necesidades específicas y únicas de cada región, se consideró que servirán como herramienta para una transición ordenada proporcionando un marco global de seguridad operacional e interfuncionalidad (Recomendación 1/10).

6. De la misma manera se decidió no incluir la parte básica del concepto operacional ATM en el Plan Mundial (a efectos de no tener que dividirlo) pero se recomendó a la OACI la enmienda del Capítulo 4 del Plan Mundial para establecer claramente su relación con el concepto operacional ATM (Recomendación 1/12).

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

7. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de la información presentada.